



Señor:

SADI ALFONSO CONTRERAS FUSET

Representante Legal de TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S.A.S.

NIT. 800172158-4

Correo Electrónico: ejecutivo2.licitaciones@mudanzaschico.com, juridico@chicologistica.com.

Teléfono: 5473960

Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de la oferta presentada en el proceso de mínima cuantía No. UARIV-IP-09-2018.

LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial, adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, identificada con el NIT No. 900.490.473-6, representada por CAROLINA MARÍA MONCADA ZAPATA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.411.828, expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante Resolución No. 05707 del 16 de octubre de 2018, debidamente posesionada mediante Acta No.1642 del 16 de octubre de 2018, y facultada para contratar a través de la Resolución No. 0126 del 31 de enero de 2018, quien en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará LA UNIDAD, le informa que dentro de la invitación pública UARIV-IP-09-2018, ACEPTA LA OFERTA presentada el 22 de noviembre de 2018 a través de SECOP II, por la empresa TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S.A.S., identificada con el NIT 800172158-4, representada legalmente por el señor SADI ALFONSO CONTRERAS FUSET, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.459.578 expedida en Bogotá D.C., tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 09 de noviembre de 2018, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que el 15 de noviembre de 2018 fueron publicados, a través de la plataforma SECOP II, la invitación pública, los estudios previos, el estudio del sector y los anexos que conforman el proceso de selección de mínima cuantía UARIV-IP-09-2018.
II. Que durante el término de publicación de la invitación pública UARIV-IP-09-2018 no se recibió ninguna observación por parte de los interesados.
III. Que se fijó como fecha límite para la presentación de ofertas el día 22 de noviembre de 2018 a las 10:00 a.m.
IV. Que dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas se recibieron las siguientes propuestas a través de SECOP II:

LISTA DE OFERTAS

Table with 5 columns: Referencia de oferta, Entidad, Evaluación, Presentada, Oferta. It lists details for offer UARIV-IP-09-0985, including the entity 'Transportes y Mudanzas Chico S.A.S.', evaluation status 'Oferta aceptada', and submission date '21-11-2018 05:19 PM'.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 - Bogotá 426 11 11

Sede administrativa: Calle 16 No. 6 - 66 Edificio Avianca - Piso 19 - Bogotá, D.C.

Ventanilla única de radicación: Calle 16 No. 9 - 64 local Mezanine 101

Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Correo electrónico: notificacionesjuridicavariv@unidadvictimas.gov.co

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



- V. Que el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, señala que *"la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*.
- VI. Que el 23 de noviembre de 2018, se publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las ofertas, indicando que de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se verificó y evaluó la oferta presentada por **TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S.A.S.**, por ser la propuesta de menor precio.
- VII. Que a través de mensaje del 23 de noviembre de 2018, enviado a través de la plataforma del SECOP II, la Entidad solicitó la subsanación Técnica de los requisitos señalados en el informe preliminar de evaluación.
- VIII. Que el 26 de noviembre de 2018 vencido el término legal para subsanar los requisitos habilitantes técnicos, el proponente **TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S.A.S.**, a través de mensaje enviado el 23 de noviembre de 2018 en el SECOP II, subsanó lo solicitado por la Unidad, de acuerdo con lo establecido en el siguiente cuadro:

NÚMERO	PLACA	PROPIETARIO	OFERTA DE PROPIETARIO	SEMP	REY TERRENO	SERVIDOR	RENT	CONTRATO VINCULACIÓN	CONDUCTORES CATEGORIA
1	SKY-592	TRANSPORTES CHICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DIEGO CUMPLE CAT C2
2	SKY-400	TRANSPORTES CHICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ELBERT CUMPLE CAT C2
3	SKY-401	TRANSPORTES CHICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HEIVER CUMPLE CAT C2
4	TAX-784	TRANSPORTES CHICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	JONATHAN CUMPLE CAT C2
5	TGL-178	BANCO DE OCCIDENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	LUIS ALBERTO CUMPLE CAT C2
6	TGL-412	BANCO DE OCCIDENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CARLOS ADRIAN CAT C2
7	TGL-411	BANCO DE OCCIDENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	FRANKLIN CUMPLE CAT C2
8	TGL-410	BANCO DE OCCIDENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	JAIME GOMEZ CUMPLE - CAT-C2
9	SKY-535	TRANSPORTES CHICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DIEGO CUMPLE CAT C2
10	SKY-537	TRANSPORTES CHICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	LUIS CARLOS CUMPLE CAT - C2
11	WHD-172	CORFICOLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	LUIS ALBERTO CUMPLE CAT C2

Nota: las casillas resaltadas corresponden a las observaciones subsanadas por el proponente y que se encuentra publicado en SECOP II.

- IX. Que el informe de evaluación no fue objeto de observaciones por parte de los oferentes.
- X. Que de conformidad con el informe final de evaluación realizado, la oferta presentada por el oferente **TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S.A.S.**, cumple con lo solicitado por la Entidad, por lo cual los miembros del comité evaluador recomendaron aceptar la oferta de **TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S.A.S.**
- XI. Que por tal motivo, es procedente aceptar la oferta presentada por **TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S.A.S.**

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa: Calle 16 No. 6 - 66 Edificio Avianca - Piso 19 - Bogotá, D.C.

Ventanilla única de radicación: Calle 16 No. 9 - 64 local Mezanine 101

Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Correo electrónico: notificacionesjuridicauariv@unidadvictimas.gov.co

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:





En virtud de lo anterior, se entenderá celebrado el respectivo contrato mediante la presente comunicación, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Así mismo reiteramos que los estudios previos que soportaron este proceso hacen parte integral del presente documento. En consecuencia, ponemos en su conocimiento las condiciones a las que se supeditará la ejecución del objeto del mismo:

PRIMERA. OBJETO: Prestación del servicio operativo y logístico para el embalaje, cargue, descargue y traslado de los bienes muebles de 11 sedes que actualmente ocupa la Unidad para las Víctimas, desde su ubicación inicial hasta la carrera 85D No 46-65.

SEGUNDA. VALOR: La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas pagará hasta la suma de **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.800.000)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional legales a que haya lugar, costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos, en que los proponentes y el futuro contratista pueda incurrir para la ejecución del objeto contractual, tales como logística, transporte, contratación o vinculación de personal.

El valor del contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38218 Rubro A 2-0-4-5-12, Recurso 10, MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES.

TERCERA. PLAZO: El contrato que se derive de la invitación pública de mínima cuantía tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CUARTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará en un solo pago por los servicios efectivamente prestados previa verificación y certificación por el supervisor.

El pago será realizado dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la radicación de los documentos avalados por el supervisor, en el Grupo de Gestión Financiera, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en las siguientes notas:

Nota 1: Para el pago se requiere de la presentación del informe, soportes y requisitos exigidos en el la invitación pública para el efecto, y de los siguientes documentos:

1. La factura que cumpla con todos los requisitos de Ley;
2. La certificación de recibido a satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por LA UNIDAD;
3. La certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007 para personas jurídicas;
4. La copia de las planillas de pago de la Seguridad Social (Riesgos Laborales, Salud y Pensión), y Aportes Parafiscales, cuando hubiere lugar a estos últimos, en los que conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de los respectivos aportes del personal mínimo exigido para la ejecución del Contrato; para los pagos de la estrategia; copia de los desprendibles de los pagos al personal mínimo exigido, y el informe de supervisión de la ejecución del contrato.

Nota 2: EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, éstos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa: Calle 16 No. 6 - 66 Edificio Avianca - Piso 19 - Bogotá, D.C.

Ventanilla única de radicación: Calle 16 No. 9 - 64 local Mezanine 101

Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Correo electrónico: notificacionesjuridica@unidadvictimas.gov.co

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:





es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

Nota 3: La Unidad pagará al contratista los servicios efectivamente prestados de acuerdo con la disponibilidad del programa anual mensualidad de caja (PAC), asignado por el tesoro nacional del ministerio de hacienda y crédito público.

Nota 4: El pago relacionado en la presente cláusula se realizará, mediante consignación en la Cuenta Corriente No. 20777848775 del Banco BANCOLOMBIA, cuyo titular es el CONTRATISTA.

QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C.

SEXTA. GARANTÍAS:

Garantía de cumplimiento

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el análisis de riesgo realizado en el numeral anterior, se considera pertinente la constitución de la garantía de cumplimiento a cargo del contratista, que garantice el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIDAD, con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria).

RIESGO	CANTIDAD DE GARANTÍA	PLAZO DE VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Por el término de duración de la oferta aceptada y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por el término de duración de la oferta aceptada y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que deba utilizar	5% del valor del contrato	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Póliza de responsabilidad civil extracontractual

RIESGO	CANTIDAD DE GARANTÍA	PLAZO DE VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato

En la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual tendrán la calidad de asegurados la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con NIT No. 900490473-6 y el contratista, y serán beneficiarios tanto la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con NIT No. 900490473-6, como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

La póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual debe cumplir expresamente con los requisitos establecidos en el numeral 3º de artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, estos son: i) Cobertura

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa: Calle 16 No. 6 - 66 Edificio Avianca - Piso 19 - Bogotá, D.C.

Ventanilla única de radicación: Calle 16 No. 9 - 64 local Mezanine 101

Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Correo electrónico: notificacionesjuridicavariv@unidadvictimas.gov.co

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:





expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante, ii) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales, iii) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismo amparos aquí requeridos, iv) Cobertura expresa de amparo patronal y v) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. El valor asegurado de cada uno de estos amparos debe corresponder a la cuantía exigida por LA UNIDAD, es decir 200 SMMLV.

Nota: En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista LA UNIDAD, hará efectiva la garantía única de cumplimiento previo agotamiento del debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 de la Ley 1474 del 2011.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será realizada por uno de los profesionales especializados grado 21, del Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Unidad, o por quien haga sus veces o por el funcionario que designe la Secretaría General de LA UNIDAD, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos del contrato, de conformidad con la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación y supervisión de la Entidad y las demás normas aplicables a la materia.
2. Suscribir el acta de inicio del contrato previa revisión de los documentos exigidos al contratista.
3. Efectuar seguimiento permanente al desarrollo del contrato.
4. Coordinar con EL CONTRATISTA la programación del desarrollo del objeto contractual.
5. Realizar seguimiento y brindar apoyo conceptual y técnico en el desarrollo del trabajo.
6. Realizar el correspondiente informe de supervisión.
7. Exigir al contratista la entrega de los informes correspondientes a la ejecución del contrato.
8. Impartir las instrucciones y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
9. Informar oportunamente cualquier anomalía o conflicto.
10. Presentar informes de la ejecución del contrato mensualmente.
11. Velar por el cumplimiento de las políticas de austeridad en el gasto.
12. Las demás contempladas en el Manual de Contratación y Supervisión de LA UNIDAD.

OCTAVA: Comuníquese al contratista a través del SECOP II, dentro del proceso de selección de mínima cuantía UARIV-IP-09-2018.

Elaboró: Mónica Rodríguez – Abogado (a) Grupo de Gestión Contractual
 Revisó: Janeth Angélica Solano Hernández – Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
 Revisó: Coordinadora Grupo de Gestión Financiera
 Revisó: Abogado (a) Secretaría General



1 Información general

Volver

Evaluar proveedor Modificar >

2

Identificación del contrato

3

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.657801

4

Versión del contrato 1

5

Estado de contrato Firmado

6

Fecha de generación del estado 6 días de tiempo transcurrido (23/11/2018 11:06:26 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

7

Número del Contrato UARIV-IP-09-2018

8

Objeto del contrato Prestación del servicio operativo y logístico para el embalaje, cargue, descargue y traslado de los bienes muebles de 11 sedes que actualmente ocupa la Unidad para las Víctimas, desde su ubicación inicial hasta la carrera 85D No 46-65.

9

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? Si No

Fecha de inicio de contrato 15 horas para terminar (30/11/2018 08:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 31/12/2018 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Liquidación Si No

Obligaciones Ambientales Si No

Obligaciones pos consumo Si No

Reversión Si No

Información de la Entidad Estatal contratante



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Recomendación (es)

COLOMBIA, Bogotá

Información del Proveedor contratista



Transportes y Mudanzas Chico S.A.S

Número de documento 8001721584

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Transportes y Mudanzas Chico S.A.S	BANCOLOMBIA	Corriente	207-778487-75

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado por: CLAUDIA VALERIA PACHON
 Fecha de aprobación: 29/11/2018 10:29:50 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado por: CAROLINA MARIA MONCADA ZAPATA
 Fecha de aprobación: 29/11/2018 01:41:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



126 213

UTC -5 16:15:20



UNIDAD PARA LA AT...

Procesos | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a

Buscar

-- --

-- Ver contrato

Ki de página:

Ayuda

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Fujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES





Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad o Sub-unidad
Ejecutora Solicitante.

MiHorero
41-04-00
TATIANA FORERO CORREDOR
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN

Fecha y Hora Sistema

2018-11-29-2:50 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No. 38218 de fecha 2018-10-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	632018	Fecha Registro:	2018-11-29	Unidad o Sub-unidad Ejecutora	41-04-00 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tasa de Cambio	0,00
Valor Inicial:	22.800.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	22.800.000,00
Tercero Original					
Identificación: NIT	800172158	Razon Social:	TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S A S		
Numero:	2077784875	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.		
Identificación:	52411828	Nombre:	ORDENADOR DEL GASTO		
Identificación:		Fecha de Registro:		Caja Menor:	CAJA MENOR
Identificación:		Numero:	IP-09-2018	Cargo:	SECRETARIA GENERAL
Identificación:		Fecha:	2018-11-29	Documento Soporte:	DOCUMENTO SOPORTE

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR CURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 VIC GESTION GENERAL	A-2-0-4-5-12 MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	Nación	10	CSF		22.800.000,00		22.800.000,00	
Total:						22.800.000,00		22.800.000,00	22.800.000,00

Objeto: Prestación de servicio operativo y logístico para el embalaje, cargue, descargue y traslado de los bienes muebles de 11 sedes que actualmente ocupa la UARIV, desde su ubicación inicial hasta la Cra 85D 46-65

PLAN DE PAGOS			
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR
41-04-00 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2018-12-25	22.800.000,00
			SALDO POR OBLIGAR
			22.800.000,00
			NINGUNO

[Firma manuscrita]

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

